

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CONDUCTORES DEL PARQUE MOVIL DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, dos plazas de Conductores del Parque Móvil, dotadas con el haber de 10.000 pesetas anuales y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veinte años y no exceder de treinta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquél en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado a) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Carnet profesional que acredite la calificación gremial respectiva.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Cuarta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferente la prestación de servicios similares en Corporaciones Locales.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, podrán ser sometidos a las pruebas que el Tribunal considere oportunas.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Parque Móvil Provincial; Vocales, el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava. Los concursantes a quienes se les adjudiquen las plazas tendrán la consideración de funcionarios subalternos de la Corporación, sujetos en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. Los nombramientos serán otorgados por un período provisional de treinta días, al cabo de los cuales los designados serán confirmados en el cargo si, por los Jefes respectivos, se certifica de su aptitud para el desempeño de las funciones que han de tener encomendadas.

Décima. Los nombrados habrán de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se

le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.846)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE INSPECTOR DE VIVEROS DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-examen para proveer, en propiedad, una plaza de Inspector de Viveros del Servicio Forestal, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y quinquenios reglamentarios del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalente las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veinticinco años y no exceder de cuarenta y cinco el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquél en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento, del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.845)

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

e) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Cuarta. El Tribunal apreciará discrecionalmente y en su conjunto los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de la plaza objeto de este concurso, prestados en Organismos oficiales, y el poseer algún título oficial o tener reconocidos estudios por entidad dependiente del Estado o Diputaciones Provinciales.

Quinta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos elementales, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante plazo de dos minutos.

b) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal; y

c) Resolución de dos problemas aritméticos de números enteros, quebrados o decimales.

Además de los anteriores ejercicios previstos para el examen elemental, y con el fin de reconocer las aptitudes de índole profesional de los aspirantes presentados, serán sometidos a ejercicios prácticos de dibujo, topografía y selvicultura.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurrido un mes desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Ilmo. Sr. Diputado Visitador del Servicio Forestal; Vocales, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación, Jefe de la Sección de Personal y representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

**Secretaría. — Sección de Compras y Enajenaciones**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) y Casa-Palacio, para el ejercicio 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.278)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de leche a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), para el ejercicio 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.279)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de carne a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), para el ejercicio 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.280)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), para el ejercicio de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de

que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.281)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), para el ejercicio de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.282)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, el pliego de condiciones para sacar a concurso la adjudicación del suministro de huevos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), para el ejercicio de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de marzo de 1950. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—15.283)

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de habilitación de semisótano en el Pabellón de Hermanas, en el Colegio de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.289)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Pioz, por Olmeda de la Cebolla y Pezuela de las Torres, segundo trozo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.291)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino que partiendo del de Montejo en el «Cerro de la Nava» y pasando por los pueblos de Madarcos, Horcajo y Aoslos empalma con la general de Irún en su kilómetro 84, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.290)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del afirmado, recrecido y perfilado de paseos del camino vecinal de El Berruenco a Robledillo de la Jara por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico núm. 6, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.288)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme y riego asfáltico de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.287)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino del Alto de la Cruz Verde al paso a nivel con el ferrocarril del Norte, en la estación de Zarzalejo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 3 y el final del camino que desde el citado paso a nivel por Peralejo va a empalmar con la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.286)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de 1.º del actual el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación y recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peñagrande, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.285)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación de la iglesia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, ejecutadas por el contratista don Joaquín Pérez y Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de marzo de 1950. — El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—15.284)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

N.º de orden	N.º de origen	Fecha de la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado - Pesetas	Clase del objeto
1	8	Ilegible	Madrid	Oropesa (Toledo)	Julián Mallaquiza	400	P. V.
2	481	Diciembre 47	Madrid	Piedrafita de Babia	Alfredo Quirós	600	P. V.
3	222	18-12-47	Tetuán	Victorias Anseón (Lugo)	Manuel Castro Gorgo	18	P. V.
4	20	12-12-47	Madrid	Reinosa	Florentino Blanco	50	P. V.
5	37	31-12-47	Madrid	Burguillos del Cerro (Badajoz)	Valentin Jiménez Mayordomo	175	P. V.
6	788	Ilegible	Madrid	Pontolin Casal (Orense)	Baldomero Rubio	3.660	P. V.
7	967	Ilegible	Madrid	Pedrosa del Rey (Valladolid)	Oriente Gutiérrez	300	P. V.
8	448	28-3-48	Madrid	Barcelona	María Millán Calvo de Rojas	1.000	P. V.
9	250	Ilegible	Madrid	Montoro (Córdoba)	Manuel Carpio Martínez	100	P. V.
10	45	Ilegible	Madrid	Puebla Brollón (Mazo Santigoso)	Asunción Alvarez González	1.000	P. V.
11	772	Ilegible	Madrid	Paracuellos de Jarama	Luis López	50	O. A.
12	1.256	26-4-48	Madrid	Orense	Enrique Gómez	500	P. M.
13	41	20-6-48	Madrid (Suc. 7)	Azuaga (Badajoz)	Mercedes Benítez Moruno	700	P. V.
14	260	19-5-58	Madrid	Villa de Don Fadrique (Toledo)	Robustiana Villarrubia	300	P. V.
15	9	23-3-48	Madrid	Villademor de la Vega (León)	José M.ª Vázquez Garzo	100	P. V.
16	5	21-9-48	Madrid	Segovia	Ramón Cañadas	10	P. V.
17	19	21-9-48	Madrid	Plasencia (Cáceres)	Gregorio Rubio Quiroga	75	P. V.
18	63	Ilegible	Madrid (Suc. 12)	El Rosal (o Losar) de la Vega (Cáceres)	Angel Alvarez Rosa	20	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.—Madrid, 28 de febrero de 1950.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación (ilegible) (G. C.—919)

**Ayuntamiento de Madrid**

Agencia Ejecutiva Municipal de la Zona primera

(Valverde, 44, 2.º derecha)

En el expediente de apremio que en esta Agencia Ejecutiva se sigue contra Constructora Sacristán, S. A., por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, con fecha 2 de los corrientes se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiéndose efectuado la anotación preventiva del solar sito en la avenida de José Antonio, número 72, cuarta parte indivisa, y resultando de la certificación de cargas la existencia de una hipoteca a favor de don Francisco Hernáez Estefanía, y no figurando el domicilio del acreedor hipotecario, se le notifica esta providencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por si quiere hacer uso del derecho que le concede el artículo 128 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(O.—15.296)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid a Murcia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones

estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid - Aranjuez, Madrid-Jaén, Madrid-Belmonte de Cuenca, Aranjuez-Huerta de Valdecarábanos, Madrid-Madrídejos, Madrid-Ciempozuelos, Madrid-Pinto y Madrid-San Martín de la Vega.

Madrid, 27 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—956) (O.—15.295)

**Dirección General de Aduanas**

SUBASTA

El próximo día 13, a las diecisiete horas, se subastará públicamente en la Sección de Correos del Despacho Central de Aduanas (Montalbán, 1), la mercancía siguiente:

**Expedientes 28 al 53 y 80 al 93/48.**—538 kilogramos con envases, películas cinematográficas inutilizadas; 55 kilogramos papel inutilizado. Tasación total: 2.649,80 pesetas.

**Condiciones:** Expuestas en la tablilla de anuncios del Despacho Central, plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda).

Madrid, 1.º de marzo de 1950. (G. C.—954) (O.—15.292)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista**

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen en estas oficinas, sitas en la calle de García de Paredes, número 92, por débitos a la Hacienda Pública de la Contribución de Utilidades segunda, de diferentes ejercicios, se ha dictado la siguiente

**Providencia.**—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que los represente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Los contribuyentes a los cuales se refiere la providencia que antecede son los que a continuación se relacionan, con expresión del número de la ficha:

**Número de la ficha y nombre de los deudores.**

Ficha núm. 19.928, Juan Aguirre Díaz y Wenceslao Sevillano; 4.335, José Osorio Morris y Martín García Vas; 7.637, Amalio Rueda Zumiell y Pilar Monsálvez Quintana; 6.793, Luis Alvarez Fernández y María Paz Palomino; 673, Doroteo Núñez Agudo y Rafael López Mena; 19.327, María Cruz Hernández Nájera y Francisco Campo Cantalapiedra; 3.843, Carmen Francisco Goya y Sandalio González; 16.863, Diego Méndez Brocado y Luis Hernández Castañeda; 23.571, Francisco Toural Sánchez y Teodoro Río Veva; 23.176, Luisa García Campo y Manuela García Campo; 22.939, Francisco Travesedo García y Felipe Vaquero; 23.698, Emilio Romero y Banco de la Propiedad.

Ficha núm. 13.135, Mariano Sánchez y Pablo Zenker; 20.968, Joaquín Lorenzale Lorenzale y Jesús Alcibar; 27.722, José Antonio Arco Cubas, Conde de Arcentales, y Angel Ortiz Cabañero; 12.804, Antonio Mendieta Blanco y Emilio Pérez Garabio; 12.464, Manuel de Cenobra López y Enrique Murciano; 2.334, Manuela de Castro y Manuel Nie-

to; 8.428, Emilia Goya Burguera y Pío Pérez Gómez; 12.118, Simón Campuzano y Tomás Martínez; 12.143, Julián González de Miguel y viuda e hijos de Juan de la Fuente; 8.749, Mariano Rojas y Blasa Ruiz de Velasco; 8.098, Real Aero Club y José García Ramírez; 14.621, Juan Antonio Carceller Almodóvar y Angel García Morato; 16.599, Manuel Correchel Monosguren y Agustín Laguilhont Baraibar.

Ficha núm. 11.661, César Cort Bobi y Fundación Rosillo; 20.479, Isabel Mitján Argüello y Luis Fuentes López; 9.978, Gonzalo Manuel y Simón Cristinas; 2.271, Angel Rubio y Luis Arney; 27.527, María Amalio Pintado y Concepción Heras; 14.482, Francisco Nieto Sorela y Matías Cabezon García; 23.861, Bienvenido Relano Pardo y Fulgencio García Bernardo; 12.954, Vicente Sáiz Santandreu y Félix Ortiz Angulo; 19.405, José Bartoméu González y Edmundo García González; 9.174, Asunción Ruiz y Petra Ruiz Martínez; 4.103, Antonio Feijóo y Miguel Marco; 20.882, Sebastián Caballero Martín y Miguel Canuto; 5.530, Francisco de Asís Orozco y Leopoldo Montero; 28.671, Timoteo Rojas Carrera y Carmen Vallespín Vas.

Ficha núm. 10.089, Domingo Alcázar Bonilla y Juan Marsal Tapia; 12.707, Concepción Guerrero Cruz y Tobias Leisage Torre; 12.687, Eduardo Finat y Rojas y Manuel Macipe y Sierra; 21.470, Petra Atance Bueno y Baldomero Segalde y Fernández; 23.692, Teresa Morán Monje y Pilar García Díez; 10.960, Juan Caracuel Poncé y Francisco y Juan Marzal; 26.936, Manuel Boceta Rodríguez y Concepción Rosel Juárez; 27.034, Pablo García López y Josefa Laguna Martín; 26.440, Manuel Gutiérrez Guijarro y Angel Romero García; 196, Rafael Seva García y Carlos Martínez Rioja; 9.945, José Miguel Malta y Antonio Gil; 366 bis, Luisa Sáiz Montero y María Pilar Saz Quevedo; 4.621, Luis Pérez y Rosendo Sierra.

Ficha núm. 4.002, Luis Rubio y Juan Moreno; 5.410, María Luisa Zapata y Guillermo Durand; 10.815, Lorenzo Sanz González y Manuel Carretero Huerta; 10.796, Pedro Rodríguez Torres y Juan Bobasé Laparra; 8.479, Domingo López Gayo y Rita Camoína; 26.354, Elvira Serantes Pevallán y Feliciano Irizar Vega; 6.181, Hijos de Manuela de los Ríos y Francisco Sampedro; 23.997, Gloria Zabala Gamendia y Gonzalo y Cia.; 5.389, Vicente Lleo y Luis Díaz; 8.430, Humberto Sánchez

Molina y Tertuliano Llorente; 10.879, Higinio Gómez León y José Fernández Canela; 9.855, Nemesio Atienza Pálar y J. Antonio Fernández; 21.377, Francisco Travesedo y Felipe Vaquero; 21.345, Francisco Travesedo García y Felipe Vaquero.

Ficha núm. 21.319, Magdalena Penilla Alcalá y Felisa Blasco Fernández; 19.950, Simón Campuzano y José Lazcano; 19.801, Florentina Motos García y Carlos Escalada González; 19.717, José Bartoméu González Longoria y Ramón Ayza Vargas Machuca; 19.293, Pedro Calabuig Lavalle y José Pekar Lescarbuena; 19.241, Concepción Sánchez y Raimundo Bermúdez Vélez; 19.094, Pío Arechago y María Hernández García; 4.560, Julio Castañedo Rivero y Antonio Basagoitia; 10.884, Tomás Rodríguez Mata y Carlos Revuelta Durán; 19.071, Julio Fernández Scusquin y Camilo David Ariño; 19.238, Ramón Ledesma Hernández y José Gironella Osma; 18.852, Vicente Feliciano Campera y Tomás Brieva Bartolomé; 17.650, Francisco Lumbreras Martín y Bartolomé Sánchez.

Ficha núm. 17.449, Francisco Lumbreras Mata y Andrés Pretel; 17.047, Julio Flores Cañizares y José Pérez Seoane, Conde de Villaleal; 16.586, José Florit Torres y Francisco Pérez Díez; 16.597, Francisco Lecussen Lage y José Balaguer Aristizábal; 16.444, Feliciano López López Uribe y Julio Domingo Barrio; 15.310, Francisco Avila Clemente y Teodoro Fuentes Andrés; 14.481, Francisco Nieto Solera y Alejandro Simario Puig; 12.513, Marcelino Sáiz de Pedro y Pablo Muñoz León; 12.189, Emilio Peñas Fernández y Jesús Cerro Lamas; 11.698, Luis de Pineda Monse y María de la Vallina Sánchez; 4.922, S. A. Eléctrica Pacífico y Manuel Bellido; 26.489, S. A. Crédito y Transacciones y Felipe García Díaz.

Ficha núm. 9.413, Justa Fernández Obero y Juan del Alamo; 11.680, Fernando Ruano y María del Pilar de la Peña Sanz; 14.629, Julio López Merán y Manuel Pérez Vizcaino; 14.240, Francisco Villanueva Oñate y Catalino Moreno Benito; 14.198, María Ruiz Ramos y Pelegrín Muñozyerro y Almeida; 13.814, María Ruiz Ramos y Pelegrín Muñozyerro y Almeida; 14.916, José Vicente Nieto y María Espinosa Díaz; 23.176, Luisa García Campo y Manuela García Campo; 3.409, Antonio González Alcalá y Lorenzo Carrión; 6.585, Antonio Abella y hermanos y Prudencio Medina.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal, con la advertencia de que en cada ficha aparecen dos nombres: el primero corresponde al deudor de la ficha y el segundo al acreedor.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—Balasar Zaldívar.

(G.—8.843)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en el expediente promovido por don Fernando Cuito Canals, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, sobre extravío y expedición de duplicados de cincuenta acciones de la Unión Española de Explosivos, S. A., números 24.838/41, 25.187/90, 26.974/75, 32.486/87, 36.328, 67.922, 70.847/55, 25.288, 24.656, 15.253/54, 16.214/18, 16.770/72, 31.042/43, 148.643, 543.555/56 y 514.406/15, de un valor nominal de cien pesetas cada una, se ha acordado publicar la denuncia por medio de edictos, señalando el térmi-

no de seis días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos extrañados, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.818)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en el expediente promovido por doña Julia Gómez Volado, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Santos Martín Morato, natural de Madrid, hijo de Agapito y de Pilar, que falleció en accidente ocasional en la parroquia de de Villasobroso, término de Mondariz (Pontevedra), el día dos de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de casado, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase, se anuncia al público su muerte sin testar y que los que reclaman su herencia son su referida esposa doña Julia Gómez Volado y su hermana de doble vínculo doña Dominga Martín Morato; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.821)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente promovido por doña Palmira Montañés Barrios, contra don Martín Estefanía Romo, o sus causahabientes, sobre liberación de gravámenes, en cuyo expediente, en el que se ha dado audiencia al excelentísimo señor Fiscal, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, literalmente copiados, son como sigue:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto este expediente, promovido por doña Palmira Montañés Barrios, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en esta capital, calle de Padilla, número cincuenta y siete, piso sexto B derecha, contra don Martín Estefanía Romo, o sus causahabientes, sobre liberación de gravámenes; y

##### Fallo

Que estimando la pretensión de doña Palmira Montañés Barrios, dueña del hotel sito en el número veintitres antiguo y treinta y cinco moderno de la calle de Cartagena, de

esta capital, debo ordenar y ordeno la cancelación de la inscripción de las hipotecas séptima y octava, que, respectivamente, gravan el expresado inmueble, y que son: Una, la constituida a favor de don Martín Estefanía Romo en garantía de pago de diez mil pesetas a que con el mismo se obligó el entonces propietario del inmueble don Gastón Bergés Gastiarena, con más intereses de dicho capital a razón del ocho por ciento anual y dos mil quinientas pesetas fijadas para costas, en escritura pública entre ambos otorgada en dieciséis de octubre de mil novecientos veinticinco, ante el Notario don Pedro Tovar, en la que se fijó como plazo para el cumplimiento de dicha obligación el de cuatro años. Esta hipoteca causó en el Registro de la Propiedad la inscripción séptima de la finca de que se trata y que es la número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, al folio doscientos cuarenta y uno del libro ochocientos noventa y uno del archivo y doscientos quince de la sección tercera. Y otra, también a favor del mismo señor don Martín Estefanía Romo, de treinta y un mil pesetas, por tiempo de cuatro años, a contar desde primero de noviembre de mil novecientos veinticinco, al interés anual del ocho por ciento, y diez mil pesetas más para costas y gastos en su caso, según a ello se obligó también el mencionado don Gastón Bergés Gastiarena en escritura pública por ambos otorgada ante el Notario don Pedro Tovar, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos veinticinco. Esta hipoteca causó la inscripción octava sobre la misma finca al folio doscientos cuarenta y dos del libro ochocientos noventa y uno del archivo y doscientos quince de la sección tercera. Y luego que esta sentencia quede firme expídase testimonio literal de ella a la interesada doña Palmira Montañés Barrios a los fines que determina la regla novena del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a don Martín Estefanía y Romo, titular de las referidas inscripciones, así como a sus causahabientes, por medio de edictos, que, además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Herrera (rubricado).

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, fecha «ut-supra».—Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Martín Estefanía Romo, o a sus causahabientes, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—12.826)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de

Madrid, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en expediente de dominio promovido por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Pilar Chousa Morán, con relación a la finca urbana sita en Madrid con fachada a la calle de García Luna, número cuatro (antes de la Victoria), en ángulo a la calle de Marcenado (antes Sibela), de la que es propietario desde el dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—12.815)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre de don Fernando Cuito Canals, sobre extravío de valores durante la época roja, que después se dirá, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital, intereses o amortización, si correspondiese, y cuyos valores son los siguientes:

Veinticinco acciones de la Compañía Española de Minas del Rif, números 3.621/30, 37.234, 37.250/58, 37.277/79, 37.617/18.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichas acciones comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.819)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan ante el mismo, a nombre de don Pedro Magro Ricote, contra don Domingo Ruiz García de Lomana, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

Hotel sito en el Jardín de la Rosa, que mide una superficie de 2.320 pies cuadrados con 58 centésimas, equivalentes a 180 metros 17 centímetros cuadrados, de los cuales el hotel edificado a dos plantas ocupa 62 metros 6 centímetros cuadrados, y el resto, o sea 118 metros 11 centímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda: toda la finca, por el frente, con terrenos del señor García Molinas; por la dere-

cha, entrando, don Pedro Calabuig; por la izquierda, propiedad de doña Josefina Ducando, y por la espalda, propiedad de don Juan Francés.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de quince mil pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.827)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan ante el mismo, a instancia de don Severino Suárez Fernández, contra don Fernando Calafat Díaz-Guijarro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de trece mil novecientos cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al deudor, domiciliado en la avenida de Menéndez Pelayo, número cuatro, y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.833)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número 125, de 1949, promovidos por el Procurador señor Mueas, en representación de don José Moreno García, contra

don Gonzalo Izquierdo Samaniego y don Tomás Garrido Torrentera, sobre pago de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta los siguientes bienes embargados:

Los frutos y rentas, con sus derechos de traspaso, del quóscuo titulado «Buenos Aires», sito en la plaza de Ramiro Ledesma, núm. 2, propiedad del ejecutado Gonzalo Izquierdo Samaniego, 4.000 pesetas.

Derechos de traspaso del taller titulado «Montajes Eléctricos Tomás Garrido», sito en el paseo de los Olmos, número 4, de la propiedad del ejecutado don Tomás Garrido Torrentera, 5.000 pesetas.

Siete rollos de alambre de cobre, 350 pesetas.

Una mesa escritorio con nueve cajones, de madera corriente, 250 pesetas.

Un sillón haciendo juego, 50 pesetas.

Una mesita pequeña, 50 pesetas.

Dos sillas, 60 pesetas.

Una luz con globo esférico blanco, 25 pesetas.

Total, 9.785 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, segundo piso, a las once de la mañana del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta.

Segunda

Servirá de tipo para esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, o sea que, por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción al mismo.

Tercera

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de siete mil trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Tomás Garrido, en el paseo de los Olmos, núm. 4, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.834)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por doña Carmen Gadea Loubiel, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Javier Ciria Escard, vol. sobre reclamación de sesenta y un mil ochocientos pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diferentes bienes muebles propios de casa habitación, y de objetos artísticos, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil pesetas, y que se detallan en la relación presentada obrante en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la relación de los bienes se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores, hallándose depositados tales bienes en poder de don José Luis Fernández Quintanilla, domiciliado en la calle de Jorge Juan, número seis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.832)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en concepto de apoderado de don Gonzalo Fernández de Velasco y González de Villalaz; y de la otra, como demandado, don Julián Ramírez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en concepto de apoderado de don Gonzalo Fernández de Velasco y González de Villalaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso quinto letra B de la casa número nueve de la calle de Viriato, de esta capital; apercibiendo al demandado don Julián Ramírez que si en el término de dos meses no desaloja el referido cuarto se procederá a su lanzamiento a la vía pública.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación al demandado don Julián Ramírez expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con

el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—12.817)

Notificaciones de sentencia

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por sustracción de 140 pesetas, contra Luis Prados Alonso, ha recaído sentencia condenando al denunciado Luis Prados Alonso a la pena de ocho días de arresto y las costas, pudiendo acogerse dicho penado a los beneficios que concede el indulto a que alude el Decreto de 9 de diciembre último.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Luis Prados Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Alcalá de Henares, a 25 de enero de 1950.

(G. C.—514)

(B.—683)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 571, del año 1949, sobre daños originados por el carro que conducía Martín Lago Peña, que dijo vivir en la calle de Olózaga o Lozaga, núm. 4, y que era propiedad de Domingo López Alonso, que, al parecer, vivió en la calle de Cartagena, 27, de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 13 de enero de 1950 condenando al Martín a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 166 pesetas a la Compañía Madrileña de Urbanización, y costas del juicio, decretándose la responsabilidad civil subsidiaria del Domingo en cuanto al pago de la indemnización en cuestión, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—563)

(B.—789)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 766, de 1944.—Por sentencia fecha 28 de enero de 1950 se condena a Esther Serna Berno, por una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(B.—719)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 729, de orden, pende en este Juzgado por lesiones, contra Pablo Martínez Alonso y Luis Domínguez Díaz, éste de ignorado domicilio y paradero, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Pablo Martínez Alonso a la pena de dos días de arresto; quince días de arresto a Luis Domínguez Díaz, y pago de las costas de juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Luis Domínguez Díaz, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 18 de enero de 1950.

(B.—527)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 189 de orden pende en este Juzgado municipal número 6, contra Julián Domínguez Llorente y Josefa Díaz Sacuz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Domínguez Llorente y Josefa Díaz Sacuz, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a que por vía de indemnización paguen a Aurea de Silos Cerezo la suma de 100 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—753)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 776 pende en este Juzgado por denuncia de Eduardo Parra

López, contra Francisco Rodríguez Martínez, por lesiones y amenazas, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado Francisco Rodríguez Martínez, declarando de oficio las costas, y se sobresee provisionalmente el hecho con respecto a las lesiones sufridas por el denunciado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Eduardo Parra López, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1950.

(B.—751)

## JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 638 de orden, del año 1949, contra varios, por escándalo y vejación, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Soledad López Casado y Francisca Ocaña Rosado a la pena de 15 pesetas de multa a cada una y reprensión y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Soledad López Casado y Francisca Ocaña Rosado se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1950.

(B.—648)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 135 de orden, del año 1948, contra María Fernández Martínez y Vicenta Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Vicenta Sánchez Madero y María Fernández Martínez a la pena de dos días de arresto menor a la primera, por la falta de lesiones, y a un día de igual arresto a la segunda, por la de malos tratos, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada María Fernández Martín se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—775)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 278 de orden, del año 1948, contra Joaquín Díaz Herrero e Ignacio Estévez Peñuelas, por escándalo, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Ignacio Estévez Peñuelas y Joaquín Díaz Herrero a la pena de 10 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Díaz Herrero se expide el presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—776)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 366 de orden, del año 1949, contra Jesús Hernández Álvarez, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Jesús Hernández Álvarez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Hernández Álvarez, mediante a desconocerse su actual paradero, se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—777)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de orden, del año 1949, contra Rufina Mendi Arozamena, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Rufina Mendi Arozamena a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y se impone a don Jorge Vallina Sastre una multa de 25 pesetas por su incomparecencia al Juzgado; y notifíquese esta resolución a la primera por edictos y al segundo por cédula.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Rufina Mendi Arozamena se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—778)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 357 de orden, del año 1949, contra Pablo Alonso Navajo, por daños, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Pablo Alonso Navajo a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 89 pesetas y al pago de las costas del juicio, cuya indemnización se considera concedida a doña Pilar Menéndez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Alonso Navajo se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—779)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 44 de orden, del año 1949, contra Pilar Paniagua Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Pilar Paniagua Fernández a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Pilar Paniagua Fernández se expide la presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—780)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 261 de orden, del año 1949, contra Antonia Saavedra García y Carmen Redondo, por intento de estafa, se ha dictado sentencia condenando a las denunciadas Antonia Saavedra García y Carmen Redondo Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a las denunciadas Antonia Saavedra y Carmen Redondo Rodríguez, se expide el presente en Madrid, a 1.º de febrero de 1950.

(B.—781)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 770 de orden, del año 1948, contra Wenceslao García Lavín, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Wenceslao García Lavín a la pena de quince días de arresto menor en prisión y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Wenceslao García Lavín se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—866)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 749 de orden, del año 1948, contra Josefa Navarro Sánchez, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Josefa Navarro Sánchez a la pena de 25 pesetas de multa y reprensión y al pago de las costas del juicio, y se reserva la acción civil al lesionado Rafael Orlando Yeberes en la persona de su padre y representante legal, para que la utilice, por separado si viere convenirle.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Josefa Navarro Sánchez se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1950.

(B.—865)

## JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 197, de 1949, contra Teresa Oriola López y otra, sobre lesiones, ha recaído sentencia condenando a las denunciadas

Teresa Oriola López y Agueda Quintana Sanz a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas por iguales partes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Teresa Oriola López, se expide la presente en Madrid, a 25 de enero de 1950.

(G. C.—456)

(B.—635)

## JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 13, de 1950, contra Andrés Manchón Fonseca, ha recaído sentencia absolviendo a Andrés Manchón Fonseca, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al legal representante de la menor María del Consuelo Alonso Díaz se expide el presente en Madrid, a 23 de enero de 1950.

(G. C.—380)

(B.—599)

## JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 408, del año 1949, por lesiones, y contra Teodoro Compadre Maestro, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1950 absolviendo libremente y con todos los pronunciamientos favorables al denunciado Teodoro Compadre Maestro de la falta de lesiones por imprudencia que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Concepción Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Madrid, a 26 de enero de 1950.

(B.—664)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 148, de 1948, por hurto, y contra otro y Andrés Saavedra Bermejo, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1950 condenando al denunciado Andrés Saavedra Bermejo a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables al denunciado Antonio Martínez Ruiz, declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Valentín Jiménez García, Antonio Martínez Ruiz y Andrés Saavedra Bermejo se extiende la presente, que firmo en Madrid, a 26 de enero de 1950.

(B.—657)

En el juicio de faltas núm. 352, del año 1949, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1950, por la que se absolvió libremente y con todos los pronunciamientos favorables a la denunciada Eugenia Castellanos Muñoz de la falta de hurto que se le imputaba.

(B.—687)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe González Ruiz, de treinta y tres años, soltero, deliniente, hijo de Antonio y de Sotera, natural de Madrid, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Felipe González Ruiz a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Felipe González Ruiz se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1950.

(B.—573)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 657, de 1949, contra Felipe González Ruiz, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Felipe González Ruiz a cinco días de arresto en prisión y pago de costas.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Felipe González Ruiz se expide la presente en Madrid, a 26 de enero de 1950.

(B.—698)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 6

Moya Lucendo (Miguel), de ignorado domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, el día 16 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 711 de orden, del año 1949, instruido por lesiones contra el mismo.

(B.—1.285)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 716, de 1949, seguido por lesiones contra Isidro Trueba Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 8 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a don Mariano Requena Martín, en concepto de perjudicado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.201)

En el juicio de faltas núm. 673, de 1949, seguido por hurto contra Manuel Jiménez Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Jiménez Rodríguez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.281)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 483, de 1949, por daños.—Teófilos Belchoa Atienza, de domicilio últimamente ignorado, comparecerá el día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—878)

(B.—1.212)

Juicio verbal de faltas núm. 561, de 1949, por hurto.—Lucía Gómez Alonso, domiciliada últimamente en plaza del Dos de Mayo, núm. 9, comparecerá el día 13 de marzo en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—874)

(B.—1.216)

Juicio verbal de faltas núm. 222, de 1949, por hurto.—Florentino Pastor López, con último domicilio ignorado, comparecerá el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—879)

(B.—1.211)

## JUZGADO NUMERO 11

María Pascual Gil, de cincuenta y ocho años, viuda, hija de Pío y de Timotea, natural de Igea de Ceruazo (Logroño) y con domicilio desconocido, se la cita para que el día 9 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a la celebración del juicio número 665, de 1949, sobre mordedura de perro, para prestar declaración como denunciante.

(B.—1.275)

## JUZGADO NUMERO 15

Dolores del Castillo Rubio, de treinta y dos años de edad, casada, hija de Hilario y de Escolástica, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, núm. 29, se la cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 60, de 1950.

(B.—1.184)

Dolores Ferrer Jimeno, de setenta y dos años de edad, soltera, hija de Vicente y de Ramona, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Vallehermoso, núm. 29, se la cita para que el día 10 de marzo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 60, de 1950.

(B.—1.185)

## JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 525, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Santos Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—945) (B.—1.343)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 526, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Antonio García Soldevilla, que se halla en ignorado paradero, para que el día 8 de marzo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—942) (B.—1.340)

## LILLO (TOLEDO)

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia del día de hoy, dictada en juicio verbal de faltas núm. 60, del año 1949, que lo es sobre estafa, contra Angel Núñez Madueño, de cuarenta y un años de edad, soltero, comisionista, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Pueblo Nuevo del Terrible y en la actualidad encontrándose en ignorado paradero, acordó señalar nuevamente para la comparecencia del juicio el día 13 de abril próximo venidero, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, y para cuyo acto se convocará al señor Fiscal comarcal, las partes y testigos, así como que para la citación del denunciado, por hallarse en ignorado paradero, se le citará por medio de la correspondiente cédula de citación, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Córdoba, esta última donde corresponde el pueblo de naturaleza del expresado denunciado.

Y con el fin de que sirva al denunciado Angel Núñez Madueño de cédula de citación en forma expido la presente en Lillo, con los apercibimientos que la Ley determina, a 23 de febrero de 1950.

(G. C.—908) (B.—1.268)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

## EL GOLOSO

Prieto González (Miguel), de veintidós años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión mecánico conductor, hijo de Miguel y de Teresa, de un metro 720 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba poca, comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la misma, ante este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Motorizada Asturias núm. 31, Juzgado del Cuerpo, en El Goloso (Madrid), para

responder a los cargos que resultan contra el mismo en el expediente que se le sigue por el supuesto delito de desertión, núm. 2.682, de 1949; apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, o se presente a las Autoridades, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste se extiende la presente requisitoria en El Goloso (Madrid), a 24 de febrero de 1950.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

(B.—1.317)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Manuel Bru Prieto, que fué soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 en el año 1945, y posteriormente en el Regimiento de Infantería de San Marcial núm. 7, de guarnición en Burgos, perteneciente al reemplazo de 1942, se presentará ante este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, 2, segundo, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha en que sea publicada la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y si se hallara ausente de dicha capital, que comunique su residencia y domicilio. Dicha comparecencia es para tomarle declaración en la causa número 134.089 que se le instruye por falsificación de documentos militares.

Madrid, 17 de febrero de 1950.—El Comandante Juez adjunto (ilegible).

(G. C.—757) (B.—1.046)

## JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 2 DE MADRID

Angel Diaz Cejas, hijo de Eduardo y de Victoria, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Vega, número 26, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 26, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2 ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de febrero de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—756) (B.—1.045)

José Llopis Lamela, hijo de José María y de Isidra, natural de Madrid, de veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 2, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don José Romero Garrido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de febrero de 1950.—El Juez instructor, José Romero Garrido.

(G. C.—808) (B.—1.113)

## TAUIMA

Garza Pozas (Eugenio), de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Justo y de Juana, natural de Madrid, de oficio albañil y cuyas señas personales son las siguientes: estatura aproximada, un metro 640 milímetros; pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada y no presenta señas particulares; legionario de segunda perteneciente al Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, y que el pasado día 11 de octubre de 1949 se ausentó de la Clínica Psiquiátrica de Málaga, donde se hallaba en observación, por medio de la presente requisitoria se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir del que sean publicadas en los respectivos «Boletines Oficiales», comparezca ante el señor Comandante Juez instructor don Joaquín García López, del Permanente de dicha Unidad, que le sigue causa número 1.031, de 1949, por el supuesto delito de desertión; rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de que sea habido o presentado, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Tauima, a 17 de febrero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—870) (B.—1.220)

Antonio Pereira Rivero, vecino de San Sebastián de los Reyes, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con la multa de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

953. Estimar reclamación interpuesta por don Alonso Cerdial García, vecino de Peña Grande, Fuencarral (Madrid), y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante recibo núm. 3.738, de signatura 1-C, de esta Excm. Diputación, correspondiente al ejercicio de 1949, en razón a que se hallaba al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia núm. 561; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 336/2.

954. Estimar reclamación interpuesta por don Ceferino García Rodrigo, vecino de Fuencarral, y, en su consecuencia, devolver el importe de 60 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante recibo núm. 3.941, de esta Excm. Diputación, correspondiente al actual ejercicio, en razón a que se hallaba al corriente en dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia núm. 563; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto número 336/2.

955. Estimar reclamación interpuesta por don Ramón de Prado Cordobés, vecino de Fuencarral, calle Manuel Pardiñas, núm. 9 (barrio de las Manoteras), y, en su consecuencia, devolver el importe de 40 pesetas que, en concepto de Tasa provincial de Rodaje, satisfizo mediante recibo núm. 3.402, de esta Excm. Diputación, correspondiente al ejercicio actual, en razón a que se hallaba al corriente de dicha Tasa ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, según licencia núm. 847; devolución que se efectuará con cargo al capítulo XVII del vigente Presupuesto de Gastos, concepto núm. 336/2.

el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la expresada Tasa.

940. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 7, fechada en Perales de Tajuña el día 6 de octubre del corriente año por la Guardia Civil, a don Fermín Gil Martínez, vecino de Alcalá de Henares, calle Cruz de las Flores, núm. 3, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

941. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 6, suscrita en Chinchón por la Guardia Civil, a don Jesús García Chamorro, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

942. Rectificar la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje corresponde al vehículo propiedad de don Julián Madrid, vecino de Aranjuez, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 2-C, importante 60 pesetas, admitiéndose en descargo el que obra en su poder de signatura 1-C, núm. 3.587, por valor de 40 pesetas, como asimismo sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, en cuantía de 40 y 25 pesetas, respectivamente.

943. Rectificar la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje corresponde al vehículo propiedad de don Aquilino García Agudo, vecino de Aranjuez, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil, en el sentido de que le sea expedido recibo de signatura 2-C, importante 60 pesetas, admitiéndose en descargo el

## LOGROÑO

López Sánchez (Francisco), hijo de Miguel y de Josefa, natural de Aguilas (Murcia), domiciliado últimamente en Logroño, en el bar «La Quica», de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y cinco años de edad, con las siguientes señas personales: color de las pupilas, negras; cabello, castaño; cejas, al pelo; cara, redonda; nariz, regular; boca, regular; barba, poblada; estatura aproximada, 1,755 metros; como señas particulares se hacen constar las siguientes: escudo de la Marina francesa, en tatuaje, encima de la tetilla izquierda; parte superior del brazo izquierdo, tatuaje de una mujer, y en el antebrazo, parte interior, una estrella de cinco puntas, con dos artistas de cine en el interior; procesado por deserción en el sumario núm. 85, de 1948, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Severino Valgañón Miguel, Juez instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales de la Plaza de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, rogando a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 16 de febrero de 1950.—El Comandante Juez instructor, Severino Valgañón.

(G. C.—732). (B.—1.015)

### Instituto «Rofersa» de Farmacología, S. A.

Bravo Murillo, 129, Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, por su valor nominal, cuya nueva emisión y puesta en circulación se lleva a efecto con motivo de la ampliación de capital hasta cinco millones de pesetas últimamente acordada.

De acuerdo con lo previsto en la referida Orden ministerial, se prorratearán las suscripciones; de exceder éstas de los títulos puestos en circulación.

El plazo de suscripción empezará el día 10 de marzo corriente y terminará el día 30 del mismo mes.

La suscripción de dichas acciones se hará en el nuevo domicilio social de esta Sociedad, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 129, primero, de diez a doce de la mañana, los días laborables.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Firmado: Francisco Alcón Villoslada, Director-Delegado.

(A.—12.828)

### BANCO ZARAGOZANO

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros núm. 2.524, expedida por la Sucursal de este Banco en Madrid, a favor de don José Marín López, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que dé no recibir reclamación de tercero en un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, se procederá a la anulación de la cartilla extraviada y se extenderá duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse de este hecho.

Zaragoza, tres de marzo de 1950.—El Consejero Secretario, José Pinilla y Pihilla.

(A.—12.831)

### CIVITAS, S. A.

Esta Entidad, como consecuencia del aumento del capital social de 4.000.000 a 5.000.000 de pesetas, acordado en la Junta general extraordinaria

de accionistas del día 25 de febrero último, emite, a la par, 40 acciones de 25.000 pesetas cada una, al portador, las cuales gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actuales.

La suscripción podrá efectuarse dentro de un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el domicilio social, Estudios, 9 (Madrid), de diez de la mañana a una de la tarde.

Lo que se hace público conforme al apartado cuarto de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

(A.—12.835)

### Compañía de los Ferrocarriles de Málaga-Algeciras-Cádiz

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el día 29 de marzo corriente, a las doce horas, en Madrid, Alcalá, 20, tercero seis.

#### Orden del día

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.º Elección estatutaria.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración, P. De Jonge.

(A.—12.830)

### Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará en Madrid, calle de Alcalá, 20, tercero seis, el día 28 de marzo corriente, a las doce horas.

#### Orden del día

Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance y las cuentas de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria del ejercicio de 1949, elección estatutaria y tratar de cuantos asuntos se consideren convenientes a los intereses de la Sociedad.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—Por el Consejo de Administración, P. De Jonge.

(A.—12.829)

### AVISO

Don Antonio Menéndez Alvarez, propietario del establecimiento de taberna restaurante, sito en la calle de Martín de los Heros, 81, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Gómez Riquelme.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—12.836)

### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 25 32 02

que obra en su poder de la signatura 1-C, núm. 3.170, por valor de 40 pesetas, como así mismo sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, en cuantía de 40 y 25 pesetas, respectivamente.

944. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 3, suscrita en Aranjuez por la Guardia Civil, a don Miguel Minguito Gabriel, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 60 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 120 y 25 pesetas, respectivamente.

945. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 4, fechada en Aranjuez el 2 de octubre del corriente año por la Guardia Civil, a don José San Segundo Díaz, vecino de dicha localidad, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 60 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 120 y 25 pesetas, respectivamente.

946. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 6, fechada en Aranjuez el 2 de octubre del corriente año por la Guardia Civil, a doña Cristina Arias Díez, vecina de dicha localidad, como propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, en la signatura 2-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 60 pesetas, así como sancionar a dicha interesada con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 120 y 25 pesetas, respectivamente.

947. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 1, fechada en San Martín de la Vega el 2 de octubre del corriente año por la Guardia Civil, contra don Lucio García Martínez, vecino de dicha localidad, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un im-

porte de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

948. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 5, fechada en San Martín de la Vega el 3 de octubre del corriente año por la Guardia Civil, a don Julián Martínez González, vecino de Tielmes de Tajuña, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con 20 y 25 pesetas, respectivamente.

949. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 101, fechada en Valdaracete el 28 de agosto del corriente año por la Guardia Civil, a don Félix Sentmenat Guel, vecino de Brea de Tajo (finca El Robledal), en la signatura 1-C de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio de 1949, por un importe de 40 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con la multa de 80 y 25 pesetas, respectivamente.

950. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 25, fechada el 6 de octubre del corriente año en Perales de Tajuña por la Guardia Civil, a don Manuel García Alcaide, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de 10 pesetas, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, con la multa de 20 y 25 pesetas, respectivamente.

951. Declarar partida fallida el recibo núm. 564 de signatura 2-V, correspondiente a la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio de 1948, por un importe de 100 pesetas, y expedido a nombre de don Mariano Hernández García, que consta domiciliado en El Vellón, ignorándose su actual paradero.

952. Clasificar, en virtud de denuncia núm. 2, fechada el 1 de octubre del corriente año en Fuencarral por la Guardia Civil, a don